

208

700458

Quito, 28 de Diciembre del 2015

Señorita
Carol Estefanía Morales López
Presente

De mi consideración:

Es un honor, cumplir con lo ordenado en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGPROU Cía. Ltda.**, quienes en sesión celebrada el 28 de diciembre del 2015 tuvieron el acierto de designar por elección democrática, a usted como **Presidente** de la Compañía **VIGPROU Cía. Ltda.** con las atribuciones constantes en el artículo décimo sexto de los Estatutos, gestión que la desempeñará por un período de dos años, a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

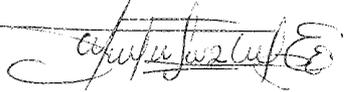
Los estatutos de la compañía constan en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el Dr. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima, del Cantón Quito, el día 02 de febrero del 2015, legalmente inscrita dicha constitución en el Registro Mercantil, el día 05 de febrero del 2015.

De conformidad con lo señalado en el artículo décimo sexto de los estatutos, velará usted por el cumplimiento del objeto social, la Ley, los estatutos y las resoluciones de la Junta General; de ser el caso subrogará al gerente general, por ausencia o impedimento de este.

Atentamente,


Diana Liceth Morales López
Gerente General

Expresamente acepto el nombramiento de **Presidente** de la **Compañía VIGPROU Cía. Ltda.** en Quito a los 28 días del mes de diciembre del 2015.


Carol Estefanía Morales López
C.C. 1723603310

TRÁMITE NÚMERO: 757



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	208
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGPROU CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MORALES LOPEZ CAROL ESTEFANIA
IDENTIFICACIÓN	1723603310
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 9 DEL: 05/02/2015 NOT: 27 DEL: 02/02/2015.- MJPF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL